

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

Santa Marta, 14 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho el proceso de la referencia, el cual está pendiente reprogramar fecha para la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS. **Ordene.**

Laura Marcela Lafaurie Barros.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARGARITA COTES Y OTROSCONTRAFIDUPREVISORA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO SOCIAL PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP-FONECA.
RAD. 47-001-31-05-002-2019-00125-00.**

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, el despacho,

RESUELVE

1. Reprográmese la audiencia que había sido señalada previamente, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en el artículo 80 del CPT y de la SS, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Life Size asociado a la cuenta del Despacho, para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO, DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:30 A.M.**
2. Requiérase a FONECA y AIR-E para que certifique las deudas de los señores ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ VIANA, EMILSE MERCADO JARABA, JUAN EMILIO RADA ACOSTA, MACKEL PACHECO VILORIA, ODALINDA HERNÁNDEZ PALOMINO, WILLIAM MEZA MEJÍA, ANTONIO FERNÁNDEZ JÍMENEZ, EDINSON GERMÁN SIERRA VERGARA, HEROLDDE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA, LUIS LABERTO TORRES DELA ROSA, ANA MERCEDE RIBERA NÁJERA, ALEJANDRO MIRANDA VARGAS, JOSE ALBERTO QUINTO CERVANTES, FORTUNATO ANTONIO MARTÍNEZ ARÉVALO, WILLIAM ROMERO CAMACHO, ANUNCIACIÓN SALAS DE JIMÉNEZ, LUIS MARIANO ALDANA MARICHAL, RIGAIL AUGUSTO SIMANCA MORALES, AURELIANO JOSÉ ROMERO MANOTAS, LUIS BERMUDEZ FUENTES, ROGER ENRIQUE GÓMEZ BORNACHERA, EMILIO PADILLA HERNÁNDEZ, TRÁNSITO GALVIS FRANCO en el servicio de energía, también informe desde que fecha se les suspendió el subsidio de energía, y el momento que le fue reanudada, teniendo en cuenta que alguno de los demandantes sigue recibiendo el subsidio porque fue ordenado por tutela. Además, deberá informar la tarifa del auxilio.

Para ello, el oficio que se libre deberá tener en cuenta el listado de NIC y direcciones informado por el apoderado de los demandantes.

NOTIFIQUESE,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816400950d4f8de2d70a14100ace818795bdb16a8720481220091670af6221f3**

Documento generado en 15/02/2023 04:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>